

DECRETO N° **5915** / 2022

ARICA, 22 de Julio de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PAREDES HERMANOS LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20122				
Actividad Económica	VENTA DE ART ELECTRONICOS Y CAMARAS DE SEGURIDAD				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CRISTOBAL COLON 645 OFICINA N. 7				
Nombre del Contribuyente	PAREDES HERMANOS LIMITADA				
Rut	77039546-1				
Dirección Particular	PJE MAQUI 2753				
Correo electrónico	Jd.alanoca@gmail.com	Celular/Fono	996106243		
Fecha de Solicitud	13/07/2022	Otorgación N°	2-20122	Fecha	13/07/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

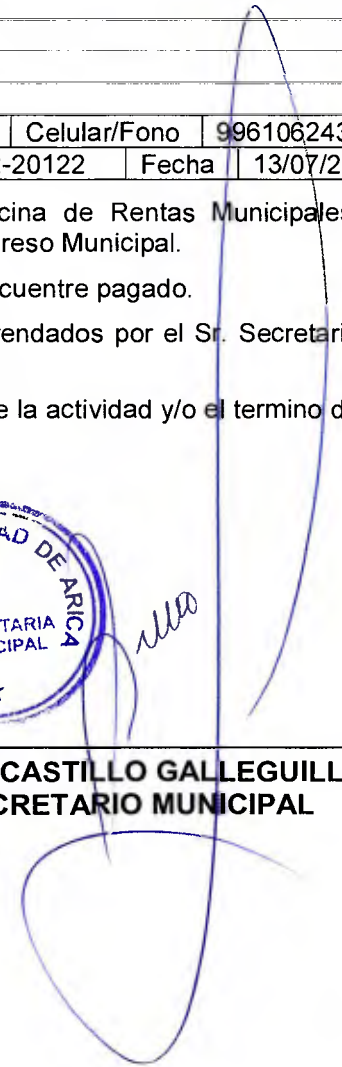
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”


SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/SFA/MS/jmmf




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL